Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 41.953.043

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

35798636 - 16/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9212001194148CC41953043C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 41.953.043

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ENFOQUE PARA EL DESARROLLO COMPETENCIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

26368099 - 09/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912000917623CC41953043C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.953.043

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - APLICAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

Código: 210601012

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los Diez (10) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1977230 - 10/12/2014
No Y FECHA REGISTRO

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

VIGENCIA
10 DE Diciembre DE 2017

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800210601012CC41953043C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.953.043

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender usuarios de acuerdo a políticas de servicio.

Código: 260201021

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2013NC00343 - 03/09/2013
No Y FECHA REGISTRO

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO Centro de Comercio y Turismo
REGIONAL QUINDIO

VIGENCIA
03 de Septiembre de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95380026020102110 23CC41953043C.

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

Facultad de Educación

CERTIFICAN QUE

Carolina Alexandra Neira Valencia

C.C. 41.953.043

Asistió y cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos para el

Diplomado en Docencia Universitaria

Realizado del 13 de Abril de 2011 a Marzo de 2012,
con una intensidad de 180 horas.

En testimonio de ello, se firma en la ciudad de Armenia
el 27 de abril de 2012

Decano
Facultad de Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA

con documento de identificación No. CC.41953043

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN PEDAGOGÍA Y ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en ARMENIA

a los 18 días del mes de Julio de 2012.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTOR(A) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

REGIONAL QUINDÍO

7808655 18/07/2012

Número y Fecha Registro

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y

en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

En atención a que

Carolina Alexandra Neira Valencia

Cédula de ciudadanía número 41.953.043 de Armenia Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Licenciado en Lenguas Modernas

En testimonio de ello, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Armenia el 24 de Septiembre del año 2009

Registro No. 7015 Libro No 73

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

El Secretario General de la Universidad

NOTARIA DEL CIRCULO ARMENIA QUINDIO
El presente fotocopia fielmente tomado de este Círculo, hace constar que esta fotocopia coincide con el original que ha tenido a la vista.
09 MAR 2022
En constancia firma
EL(LA) FUNCIONARIO(A)

NOTARIA CUARTA ARMENIA Q.
COMO NOTARIO CUARTO HAGO
CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
COINCIDE CON SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
CALLE 20 # 15-35 ARMENIA - QUINDIO
TELÉFONOS: 741 15 60 - 744 53 61

14 AGO 2024

NOTARIA CUARTA
N4 GILBERTO
4 RAMÍREZ ARCILA N4
NOTARIO
ARMENIA QUINDIO

La República de Colombia
y en su nombre,

Colegio María Inmaculada

Armenia - Quindío

Aprobado por la Secretaria de Educación Departamental, según
Resolución No. 1525 del 19 de Diciembre de 1.996.

Confiere a:

Carolina Alexandra Neira Valencia

Identificada con T.I. No.56573 de Armenia

El Título de

Bachiller Académico

Con énfasis en Ingles e Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Hna. Ana Judith Salazar Losada
Rectora

Carolina Giraldo Ramírez
Secretaria

Anotado al Folio No.

Libro de Registro No.

Dado en Armenia - Quindío, a 4 de Diciembre de 1.998.

No requiere Registro, Decreto Nº [illegible] de [illegible] de 1994, expedido en el M.E.N.

003990

CONSTANCIA No. 20251203

Fray **ANTONIO JOSE GRISALES ARIAS, OFM,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.691.449** expedida en Cali, como **Rector** del **COLEGIO FRANCISCANO SAN LUIS REY,** entidad educativa de carácter privado, con domicilio en la ciudad de Armenia - Quindío, Colombia perteneciente a la **COMUNIDAD FRANCISCANA PROVINCIA DE LA SANTA FE, NIT 860.020.342-1**, Comunidad Religiosa con personería jurídica de derecho canónico, sin ánimo de lucro y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., representada en el ámbito nacional por su **Ministro Provincial y Representante Legal Padre FRAY JOSE ALIRIO URBINA RODRIGUEZ, OFM.**

HACE CONSTAR

Que la señora **CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA,** identificada con cédula de ciudadanía número **41.953.043** expedida en **Armenia,** trabajó en esta institución educativa desempeñándose como **Docente de Ingles,** en jornada diurna y de tiempo completo, con Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo bajo la Modalidad Especial para Profesores de Establecimientos Particulares de Enseñanza, así:

Del 20 de Enero de 2025 al 30 de Noviembre de 2025

Para constancia se firma en Armenia, el primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Fray ANTONIO JOSE GRISALES ARIAS, OFM
Rector

Elaboró: Claudia Patricia Henao G.
Revisó: Claudia Patricia Ramírez J.

***Confirmar al número celular: 314 7759520** *

Av. Bolívar 40N - 77 PBX (6) 749 3501 Armenia Quindío
www.sanluisrey.edu.co sanluisrey@sanluisrey.edu.co
Colegio Franciscano San Luis Rey
@san_luis_rey

Certificación No. 24

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 41.953.043 de Armenia, Quindío. celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. número y Fecha de Contrato: 63-00308 del 06 de febrero de 2019

Objeto.	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el programa de bilingüismo mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

.

Plazo de ejecución: Desde el 08 de febrero de 2019 hasta el 05 de agosto de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 05 de agosto de 2019

Término de Ejecución: Cinco (05) meses y veintisiete (27) días

Obligaciones Específicas:

1.Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los

programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 2. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 3. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 4. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 5, Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 6. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 7. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 8. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 9. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 10. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 11. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la

ejecución del proceso de aprendizaje. 12. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 13. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 14. Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema. 15. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 16. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 17. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 18. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 19. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación. 20. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 21. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 22. Promover la conformación de semilleros de Investigación y la identificación y formulación de proyectos para las convocatorias que se hagan a través de la política de SENNOVA. 23. Brindar colaboración de manera oportuna en la organización y conformación de grupos de acciones de formación complementaria. 24. Atender las orientaciones para la formación en lenguas definidas por el programa de Bilingüismo de la Dirección de Formación Profesional del SENA.

Certificación No. 24

Valor:

El valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($20.601.878 M/CTE) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario al que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.738.978 M/CTE) correspondiente al mes de febrero del 2019. b) Cinco (05) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($3.572.580 M/CTE) correspondiente a los meses de marzo a julio del 2019.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del 7-2026-124350 a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por Lucy Alejandra Gutierrez Rengifo
Fecha: 2026.03.17 13:26:57 -05'00'

Lucy Alejandra Gutiérrez Rengifo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Luis Miguel Ariza Grisales
Cargo: Apoyo Administrativo Luis Miguel Ariza G.

Certificación No. 0 9 T

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.953.043 de Armenia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899999034-1**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:**	**0540 de enero 22 de 2018**
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral titulada y complementaria en el área de bilingüismo y/o afines en la modalidad Virtual según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
Plazo de Ejecución:	Desde el 1 de febrero del 2018, sin exceder el 31 de diciembre del 2018
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2018.
Fecha terminación de Contrato:	31 de octubre de 2018.
Término de Ejecución	9 MESES.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($32.153.319).

Obligaciones Específicas del Contrato:
a) Cumplir el objeto del Contrato. b) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. c) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. d) Conocer el PA 2018 y cumplir los

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681

lineamientos establecidos en la plataforma COMPROMISO sobre la ejecución de la formación presencial ó virtual, según sea el caso. e) Participar en los encuentros para orientar lineamientos de aspectos formativos que programe el SENA. f) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. g) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS 160 horas mensuales. h) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. i) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. j) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud, ARL y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. k) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL). l) Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional en caso de ser programado. m) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación de formación y Académica, participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. n) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual en el caso de ser requerido. o) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos en caso de ser programado en el caso de ser requerido. p) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión. q) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. r) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. s) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. t) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo si aplica. u) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. v) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador de Formación, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. w) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del proceso de formación en caso de ser programado. x) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los Aprendices. y) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. z) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. aa) Velar por el buen aseo en los Ambientes. bb) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. cc) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. dd) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. ee) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. ff) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. gg) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. hh) Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. ii) Utilizar adecuadamente los Elementos de

Certificación No. 09

Protección Personal. hh) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación del MCER nivel A2. jj) Aplicar al proceso de certificación por competencias en la norma "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas y técnicas.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 02 NOV 2018

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector de Centro Agroindustrial

Proyectó: María Isabel Quintero Posso
Cargo: Contratista

Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo
Cargo: Contratista

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681

Certificación No. 0696

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.953.043 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	:	CTO 0967 de 01 de noviembre de 2017
	Objeto	:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
	Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Un (1) meses, Quince (15) dias
	Fecha de Inicio de Ejecución	:	02 de noviembre de 2017
	Fecha de Terminación de Contrato	:	15 de diciembre de 2017
	Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Un (1) meses, Catorce (14) dias
	Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($ 5.087.185)

Obligaciones Específicas del Contrato :

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo 3) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2017 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 10) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 11) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 12) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 13) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 15) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión-CALIDAD CON CALIDEZ. 17) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 18) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 19) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 20) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 21) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 22) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 23) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 24) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 25) Velar por el buen aseo de los ambientes. 26) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 27) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 28) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. 29) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 30) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 31) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 32) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 33) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 34) Aplicar con plazo máximo al 30 de noviembre de 2017, el proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. 35) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 36) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 37) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber Pro, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 38) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual. 39) Propender por el cumplimiento de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, la cual se encuentra establecida en 72.376 aprendices, dividida en 3.306 y 69.070 respectivamente. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 40) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 41) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 42) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 de diciembre de 2017.

HENRY FERNÁNDEZ HERNANDEZ
Subdirector Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Johnny R
Revisó: Maria Fernanda Sanchez Cifuentes
Apoyo Jurídico

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 449

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.953.043 de Armenia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899999034-1**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**0422 de enero 26 de 2017**
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral titulada y complementaria en el área de bilingüismo y/o afines en la modalidad Virtual según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
Plazo:	Desde el 1 de febrero del 2017, sin exceder el 31 de diciembre del 2017
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2017.
Fecha terminación de Contrato:	Hasta el 31 de octubre de 2017.
Término de Ejecución	9 MESES.
No. de Horas mensuales:	**N/A**
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($31.216.815).

Obligaciones Específicas del Contrato:
a) Cumplir el objeto del Contrato. b) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. c) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. d) Conocer el PA 2017 y aplicarlo. e) Participar en las reuniones que programe el SENA. f) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. g) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. h) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. i) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. j) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud, ARL y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. k) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL). l) Promover y divulgar el portafolio de servicios

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec
Certificado No. GP-CER339688

Institucional en caso de ser programado. m) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación de formación y Académica, participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. n) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual en el caso de ser requerido. o) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos en caso de ser programado en el caso de ser requerido. p) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión. q) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. r) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. s) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. t) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo si aplica. u) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. v) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador de Formación, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. w) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del proceso de formación en caso de ser programado. x) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los Aprendices. y) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. z) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. aa) Velar por el buen aseo en los Ambientes. bb) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. cc) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. dd) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. ee) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. ff) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. gg) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. hh) Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. ii) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. jj) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación del MCER mínimo al nivel A2. kk) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, en el informe de ejecución contractual correspondiente al mes de noviembre de 2017.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 02 NOV 2017

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector de Centro Agroindustrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Isabel Quintero Posso
Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec
Certificado No. GP-CER339688

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) **CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 41.953.043, de Armenia suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA los siguientes contratos en vigencia 2016 de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**494** de 2016
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral complementaria en el área de bilingüismo y/o afines, en la modalidad virtual, según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
Fecha Inicio:	8 de febrero de 2016
Termino de Ejecucion:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 9 MESES, contados a partir de la fecha de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($30.307.590).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Armenia a solicitud del interesado a 16 NOV 2016

NESTOR JIMENEZ SERNA

Elaboró: Antonio José Pérez Moyano (contratista)

Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo (contratista)

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 41953043, de Armenia suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA los siguientes contratos en vigencia 2015 de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**508 de 2015**
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral titulada y complementaria, en el área de bilingüismo y/o afines, en la modalidad presencial y/o virtual según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
Fecha Inicio:	03/02/2015
Termino de Ejecucion:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 10 MESES, 10 DIAS, contados a partir de la fecha de inicio, sin exceder el 19 de diciembre de 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($33.784.069).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se está ejecutando y las partes cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Armenia a solicitud del interesado, a los 30 dias del mes de diciembre de 2015.

NESTOR JIMENEZ SERNA

Elaboró: Antonio José Pérez Moyano (contratista)

Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo (contratista)

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 41953043, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	No.430 de 2014
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas Ingles de relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo.
Fecha de Inicio:	1/27/2014.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue hasta el 8/31/2014 y con la adición hasta el 12/12/2014
Valor mensual:	$ 3.174.200
Valor Contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 ($22.748.433) y con la adición de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100($ 10.686.474)para un total de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100($ 33.434.907)

Se expide en Armenia, a los 26 DIC 2014

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Reviso: Isabel Cristina Cardona
Profesional G-08 (e)

Elaboro Mabel G

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 41,953,043 de ARMENIA, QUINDÍO , suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:0301 del 23 de enero de 2013

Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para Impartir Formación Profesional Integral, en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos para el Centro de Comercio Turismo en el área de INGLES.
Fecha de Inicio:	28 de enero de 2013
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de: "diez (10) meses y dieciséis (16) días sin exceder el 31 de diciembre de 2013".*
Cesión:	Este contrato no fue cedido
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

SENA
QUINDIO

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Armenia,a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ALVAREZ ÁNGEL

VoBo. José Samuel Arbeláez Zuleta

Revisó: Carlos Andrés Escobar

Elaboro: Erica Ramírez IP 62683

EL SUBDIRECTOR
DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
DE LA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 41.953.043 de ARMENIA, QUINDÍO, prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- **Contrato Prestación de Servicios No. 1381 de 2012,** regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 27 de septiembre de 2012, hasta el 14 de diciembre 2012, con el objeto de Impartir Formación Profesional Integral, en términos de planeación y orientación de los procesos de enseñanza – aprendizaje - evaluación, basados en la Formación y Evaluación de Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en el área de INGLES en el Centro de Comercio y Turismo, con honorarios pactados por mensualidades hasta DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.992.000).

Se expide en Armenia, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2012, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Revisó Carlos Andrés Escobar Echeverri
Jurídico

Elaboró Érica R
62683

SENA
QUINDIO

Certificación No. 530

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la señora **CAROLINA ALEXANDRA NEIRA VALENCIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.953.043 de Armenia (Quindío), prestó sus servicios a esta Entidad como Contratista, cuyo objeto contractual fue impartir formación profesional integral, garantizando la calidad y la pertinencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en el programa Bilingüismo, de acuerdo a lo contenido en el Plan de Contratación y en aquellas acciones de formación que por demanda y necesidades del servicio, el Centro deba atender en la modalidad de Formación en Red (Formación virtual) en Ambientes Virtuales de Aprendizaje:

- Contrato No. 1042 del 12 de Octubre de 2011 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de $7.725.000, con honorarios mensuales de $ 2.564.741, ejecutado del 14 de Octubre al 30 de Diciembre de 2011

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2011, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Isabel Cristina Cardona Osorio.
Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo.
Vo. Bo.

Proyecto: Janeth Meneses Serna

Elaboró: Anderson V.